



CONSERVATORIO
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

PLAN DE SEGURIDAD DEL CMPR

El Conservatorio de Música de Puerto Rico cuenta con unas facilidades ubicadas en la Calle Soldado Rafael Lamar #350, Esquina F.D. Roosevelt, Hato Rey, Puerto Rico. La institución cuenta con un Plan de Desalojo y Manejo de Emergencias para Casos de Desastres Naturales. También cuenta con un Plan de Emergencia para la Oficina de Sistemas de Información.

Sistema de Seguridad de la Comunidad

En la actualidad tenemos contrato con una compañía privada de seguridad para proteger adecuadamente las facilidades y a la comunidad. El proceso de selección de la Compañía de Seguridad es bien riguroso, pues se les exige, para poder cualificar, evidenciar solidez financiera, personal adecuado y adiestrado, un seguro de relevo de responsabilidad pública, entre otros requisitos y se incluye la responsabilidad directa de los hurtos por negligencia o fallas del sistema de vigilancia.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico cuenta con su propio Coordinador de Seguridad, el Director de Operaciones, el cual supervisa y coordina la solicitud de los guardias conforme a los turnos y a la actividad académica. En el horario nocturno el Director Auxiliar de Operaciones será el encargado de coordinar la seguridad. Los turnos cubren un periodo de veinticuatro (24) horas con lo cual se garantiza una vigilancia de tiempo completo de veinticuatro (24) horas. La cantidad de guardias de cada turno se determina de conformidad con la actividad académica. En ocasiones, cuando dicha actividad académica se combina con alguna actividad especial que requiera atención directa, el Coordinador de Seguridad determinará si se aumenta el número del personal de vigilancia. Con este procedimiento podemos garantizar una incidencia baja o ninguna de actos delictivos.

El Conservatorio de Música de Puerto Rico mantiene un sistema o plan de seguridad activo que evoluciona en armonía con los acontecimientos del día a día. En este sentido las reglas de seguridad se mejoran para el bien de la comunidad académica.

Existen varias áreas de acceso restringido para vehículos autorizados para poder mantener mayor control en aquellos sectores de mayor susceptibilidad o vulnerabilidad a actos que afectan la seguridad de la institución.

Medidas de Seguridad de la Guardia

1. Existe un registro de los Oficiales por turno de servicio.
2. Cada turno tiene la cantidad de guardias necesarios conforme lo ha solicitado el Coordinador de la Guardia del Conservatorio de Música de Puerto Rico preliminarmente con sus debidos cambios de existir algún acontecimiento especial.
3. La Compañía de la Guardia Privada tiene entre sus empleados un oficial de enlace que mantiene informada a la Compañía de cualquier eventualidad o anomalía. De esta manera, se garantiza una buena comunicación y coordinación de los turnos y del personal necesario y de su adecuada efectividad.
4. El Conservatorio de Música de Puerto Rico tiene acordado mediante contrato con la Compañía de Seguridad la sustitución de cualquier Oficial que se ausente en su turno con la prontitud adecuada para que no se afecten los servicios. En lo que se concreta dicha sustitución el Oficial de enlace de la Guardia Privada se queda cubriendo el puesto del Oficial ausente.
5. Para que los vehículos tengan acceso a determinados estacionamientos las personas deben tener un permiso especial. Solamente pueden estacionar en los mismos el Personal o Estudiantes autorizado por tener algún impedimento físico o condición de salud que necesitan acomodo de estacionamiento razonable para el bienestar y protección de su condición.

Este permiso o autorización se otorga en coordinación con el Director de Operaciones del Conservatorio y el Decano de Administración y Finanzas. El procedimiento es el siguiente:

 - i. La persona con impedimento físico o de salud debe obtener una recomendación de su médico que indique las razones por lo cual necesita un acomodo razonable más cerca de su área de trabajo o de los salones de clases.
 - ii. Dicha recomendación es evaluada por el personal designado del Conservatorio para la determinación final de la solicitud. De ser favorable se recomienda el período a ser concedido el permiso especial de estacionamiento.
 - iii. Ninguna persona se le podrá extender autorización por más de un semestre.
 - iv. De continuar la condición y haber caducado el periodo autorizado se debe comenzar el proceso nuevamente.
 - v. Este procedimiento se aplica de igual forma para la autorización de aquellos estudiantes cuyo impedimento no es severo y se autorizan a estacionarse en las áreas provistas para esto.
 - vi. Copia de la autorización otorgada y de la solicitud médica se archivan en la Oficina de operaciones.
6. Semanalmente el Coordinador de la Seguridad del Conservatorio de Música de Puerto Rico rinde un informe de hechos al Decanato de Asuntos Administrativos donde menciona cualquier novedad.

7. De surgir algún suceso que indique pérdida de propiedad del Conservatorio de Música de Puerto Rico por descuido, negligencia o falta de vigilancia efectiva se hará una reclamación a la compañía de seguridad. Dicho procedimiento es el siguiente:
 - a. Cuando el personal del Conservatorio de Música de Puerto Rico detecta que falta alguna propiedad en su área de trabajo, notifica inmediatamente al Coordinador de Seguridad y al Oficial de Enlace de la Guardia Privada. Se prepara un informe interno con la información suministrada dando comienzo a la investigación.
 - b. Una vez se tenga toda la información se notifica a la Policía Estatal para que se presente y comience con el procedimiento a seguir de conformidad con las leyes y estatutos vigentes. La Policía Estatal provee un número de querrela.
 - c. El Coordinador la Seguridad provee copia de su informe y el de la Policía Estatal con el numero de querrela a la Oficina de la Propiedad.
 - d. El Oficial de la Propiedad prepara el informe de Pérdida y/o Hurto de la Propiedad y se sigue lo dispuesto en la Ley 96 del 26 de junio de 1964, según enmendada.
 - e. Copia del Informe que se envía a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y al departamento de Justicia. Se mantiene copia en el Decanato de Administración y Finanzas donde se evalúa si existen elementos que indiquen negligencia, descuido o falta de vigilancia apropiada conforme a lo establecido en el contrato de la Guardia de Privada. Una vez de determine si existe alguno de estos elementos se procede a notificar a la Compañía de Seguridad Privada el resultado de la investigación y se procede a la reclamación correspondiente.

8. Existe una (1) caseta de seguridad que cuenta con un Oficial de seguridad las veinticuatro (24) horas. Esta caseta tiene teléfono con un listado de los números de teléfonos de emergencia de agencias estatales y personal contacto del Conservatorio de Música de Puerto Rico que puedan ayudar a resolver situaciones adversas o de emergencias.

Adiestramientos

En lo referente a otros aspectos relacionados con la seguridad podemos resaltar que al menos una vez al año se ofrece al personal del Conservatorio adiestramientos de los diferentes aspectos de seguridad como manejo de extintores, manejo de sustancias peligrosas, seguridad ocupacional, etc., coordinados por la Oficina de OSHA y la Oficina de Recursos Humanos. Esta acción nos garantiza tener al personal preparado para atender diferentes situaciones de emergencias en el momento adecuado contando con los últimos adelantos y/o conomientos existentes.